



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA

69

Res.

115

Exp.3/8342/15

Montevideo,

29 DIC. 2015

VISTO: estos obrados por los que se tramita la contratación del servicio de vigilancia especial al amparo del art. 222 para los Liceos del Interior;

RESULTANDO: que por Resolución N°154 del Acta 70, que luce a fojas 15 en fecha 29/10/15 se prorrogó el período de contrato hasta el 31/12/15;

CONSIDERANDO: que División Hacienda a fojas 17 con fecha 29/12/15 informa que previéndose una distribución similar a la operada en el 2015, existiría disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación que se trata con cargo al Grupo 2 "Servicios No Personales", para el Ejercicio 2016, Inc 25 Unidad Ejecutora 03 CES, Decreto 24/99;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Prorrogar los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Art 222, en los Liceos del Interior del país por el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 29 de febrero de 2016, en el régimen horario que se establece en el planillado que luce de fojas 2 a 5.

Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, Ministerio del Interior y Jefaturas de Policía Departamentales.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos,

Cumplido, archívese.-

Prof. SANDRA CLARITA MAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Compro Inspección Secundaria
Insp. Prof. Gelsa Puerto
DIRECTORA GENERAL